

II



Para despachos de oficio quarto

SELLO QVARTO, AÑO  
MIL SETECIENTOS NO  
TA Y TRES.

Por Castellanos, D. Juan. Ramirez, D. Fern  
nando Lopez Hone, D. Maguin Guirao, D. Juan.  
Pansa, D. Alonso Lopez, y D. Sebastian Ferrn  
torrecilla, etc. etc. etc. Obrenque en los Ciudadanos  
en respectivos empleos, no han echo que el  
Alcaide de la N. Cancele usual. a tenga libro, Don  
de haia formado las entradas, y salidas de los  
Puevos que hubiere hauido en ella. en asignacion  
y dia en que entraron, y salieron y la causa  
Porque fueron prevos, le abolvian, y abolvio  
este cargo; mandava y mando q. se bolvie  
en dependencia de los empleos de Alcaldes, Procure,  
que el Alcaide que en fuere de la cancel, ten  
ga el referido libro con otras formalidades con  
apercibim<sup>to</sup> que sus bolivien sean mudados, y  
no les servira de excusa ni disculpa la que ahora  
Proponen para el mandato de sus superiores con  
y ten Capitulos en la Pandemia el que los Alcaides  
de las Canceles, tengan los mencionados libros  
en la forma que queda expresada  
En cuanto al cargo echo a los D. Juan D. Pregonio